

Área de Seguros Agrarios:

SEGURO CRECIENTE PARA EXPLOTACIONES DE FRUTOS SECOS

Las **producciones asegurables** son de almendro, algarrobo, avellano, nogal y pistacho.

* **Coberturas:**

- Pedrisco.
- Riesgos excepcionales: viento huracanado, pedrisco, lluvia torrencial, lluvia permanente e incendio.
- Restos de adversidades climáticas.

* **Período de contratación:**

Módulo 1 y 2

- Almendro: Del 1 de septiembre al 30 de noviembre.
- Resto de cultivos: Del 1 de marzo al 15 de mayo.

Módulo P

- Todos los cultivos: Del 1 de marzo al 15 de mayo.

* **Período de garantías:** Las garantías finalizarán en la fecha más temprana de las siguientes:

- En el momento de la recolección.
- En el momento que los frutos sobrepasen la madurez comercial.